

Bases del concurso fotográfico “Yo compro en SLN”

1. El presente concurso está organizado por el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva para apoyar el consumo en el comercio local durante la Navidades 2016-2017
2. El concurso “Yo Compro en SLN” se rige por lo establecido en estas Bases.
3. El objetivo del concurso es premiar a la mejor foto de clientes comprando productos o servicios en establecimientos comerciales de la localidad, dando rienda suelta a tu creatividad, imaginación o recursos.
4. Formato de la fotografía: En B/N y/o color, admitiéndose cualquier técnica de manipulación, que no afecten al lugar donde se ha tomado la foto, al producto o servicio que se ha consumido o al ticket de compra.
5. ¿Quién puede participar? Todas las personas físicas residentes en España mayores de 18 años. Cualquier menor que aparezca ha de estar acompañado por un adulto en la fotografía a concursar.
 - a. Además debes pertenecer a nuestra comunidad en Facebook, es decir, tienes que haber cliqueado en el botón de “Me Gusta”, añadiendo así la página de Sevilla la Nueva Ayuntamiento a tus páginas favoritas en Facebook. Para evitar usos fraudulentos y no desvirtuar la naturaleza del sorteo, si eres el afortunado/a que gana el premio, deberás seguir siendo miembro de la comunidad en Facebook en el momento de la recogida del regalo. La dirección de la página de Sevilla la Nueva Ayuntamiento en Facebook es <https://www.facebook.com/AyuntamientoSevillalaNueva>
 - b. Tienes que haber subido, al menos, una imagen (máximo de tres imágenes por participante) a través de easypromos, en la que se te vea dentro del establecimiento comercial con el producto o servicio que has adquirido y el ticket de compra. Cada

imagen quedará expuesta y podrá ser votada (contarán los votos de easypromos) hasta el 3 de enero de 2017 a las 23 horas española (GMT Madrid) por todas aquellas personas que deseen votar. Es necesario ser fan de la página para poder votar. Una recomendación: Cuanto antes la subas, más tiempo estará expuesta y más votos podrá recibir. Tú puedes votar tu foto.

6. Procedimiento del sorteo: El día 16 de diciembre anunciaremos en el muro de facebook de Sevilla la Nueva Ayuntamiento el inicio de la participación en el concurso. A partir de ese momento, los fans podréis subir vuestras imágenes a través de la pestaña de easypromos que podréis encontrar en la página de facebook de Sevilla la Nueva Ayuntamiento. Finalizado el plazo para subir imágenes y votar (3 de enero a las 23h.) un jurado elegirá las dos fotos ganadoras entre las tres imágenes más votadas en easypromos teniendo en cuenta la originalidad y que cumpla los requisitos establecidos. En caso de haber una única imagen, ganará el premio la persona que la haya subido. En caso de que sólo sea votada una imagen, ganará el premio la persona que la ha subido. En caso de empate en el número de votos, participarán en el concurso las tres fotografías que se hayan subido antes. Cada fan puede participar con un máximo de tres imágenes, cada imagen se contará como una participación. El Ayuntamiento de Sevilla la Nueva contactará por correo electrónico, al email proporcionado al subir la foto, con el ganador a la mayor brevedad posible para notificarle el premio y proceder a la entrega del mismo. Asimismo, a través de este mensaje, se solicitará a los premiados que se pongan en contacto telefónico con el Ayuntamiento para confirmar la aceptación del premio y sus bases, así como la forma de entrega del mismo. El Ayuntamiento de Sevilla la Nueva no se hace responsable de no poder entregar el premio, siempre y cuando se envíe el correo electrónico al mismo y se hagan todos los esfuerzos por ponerse en contacto con dicho ganador. Llegado este caso, se volvería realizar un nuevo sorteo con las mismas condiciones aplicadas en estas bases.

7. La participación en el sorteo se cerrará el 3 de enero a las 23h española (GMT Madrid). Tenéis tiempo para subirlas pero os recomendamos que no esperéis hasta el último momento, recordad que deben ser votadas. Cualquier usuario que se haya

unido a nuestra página en Facebook con posterioridad a la hora de cierre y hay subido una imagen no participará en el sorteo.

8. Límite de participación: Cada autor podrá presentar tres fotografías como máximo.

9. Premio: El veredicto se realizará el 12 de enero y se notificará por email.

10. El disfrute del premio implica la aceptación de estas Bases.

11. El Ayuntamiento de Sevilla la Nueva se reserva el derecho de interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad del concurso, ya sea con carácter temporal o definitivo, por motivos de seguridad, de reestructuración o interrupción de los servicios informáticos, o cualquier otra causa que así lo aconseje o que no sea responsabilidad directa del Ayuntamiento, sin que de ello se deriven responsabilidades para la web ni derecho a indemnizaciones.

12. Derechos y responsabilidades:

a. El usuario que sube una fotografía se hace responsable de la misma, y confirma que es el autor/a de la fotografía adjuntada.

b. El usuario que añade un comentario, se hace responsable del mismo.

c. El usuario autoriza al Ayuntamiento a usar los derechos de imagen sobre las fotografías, o parte de las mismas, en el muro de Sevilla la Nueva Ayuntamiento en Facebook. El Ayuntamiento de Sevilla la Nueva no cederá los derechos de explotación sobre las fotografías, o partes de las mismas, ni podrá utilizar esas fotografías, o partes de las mismas, en usos distintos a la página del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva en Facebook. El usuario autoriza al Ayuntamiento de Sevilla la Nueva a que su fotografía pueda ser expuesta en un póster-collage. El usuario acepta y es consciente de que las imágenes y datos aportados pueden ser vistos por terceras personas en el Facebook para que puedan votar.

d. El Ayuntamiento de Sevilla la Nueva no se hace responsable del mal uso que puedan hacer otros usuarios del contenido compartido que hayas publicado. Los

usuarios se comprometen a utilizar únicamente los contenidos compartidos para los fines previstos, y en ningún caso hacer mal uso de los mismos.

e. Está terminantemente prohibido crearse perfiles falsos para votar las imágenes de un usuario, aquellos que lo hagan quedarán inmediatamente fuera del concurso.

f. El Ayuntamiento de Sevilla la Nueva no se responsabiliza de las opiniones de los usuarios, así como dichas opiniones en ningún caso representarán la opinión del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva. El Ayuntamiento de Sevilla la Nueva se acoge a la política de Facebook sobre responsabilidad, derechos y privacidad (<http://www.facebook.com/terms.php?locale=ES>). Invitamos a los usuarios y amig@s del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva a denunciar cualquier comentario que pueda suponer una violación de esta política de uso.

g. El Ayuntamiento de Sevilla la Nueva no discrimina ningún tipo de comentario, pero se reserva el derecho a eliminarlos si:

g.i. Contienen material pornográfico, violencia, amenazas, o cualquier contenido inapropiado que viole los términos de la red social Facebook y de nuestro propio sentido de la etiqueta.

g.ii. Se alejan de la temática propuesta en este concurso en la página de Somdex en Facebook.

g.iii. Contienen información errónea que pueda resultar confusa para los fans.

g.iv. Tienen carácter ofensivo, ilegal, malicioso, descalificador o racista.

g.v. Propone promociones y actividades comerciales no autorizadas (“spam”).

g.vi. Emplean un vocabulario ofensivo y/o incomprensible.

13. El Ayuntamiento de Sevilla la Nueva se reserva el derecho de eliminar, sin previo aviso, del concurso y/o del muro las imágenes, textos y comentarios que no respeten el reglamento y las condiciones de uso.

14. La información facilitada por los participantes en el presente concurso tiene carácter voluntario, siendo sus datos guardados en un fichero de datos de carácter personal. El responsable del tratamiento del fichero es El Ayuntamiento de Sevilla la Nueva de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Al facilitar los datos personales, se autoriza la

recepción de posibles comunicaciones electrónicas del Ayuntamiento. El usuario tiene el derecho de acceder a este fichero y oponerse, rectificar o cancelar sus datos, mediante el envío de mail a comuniacion@sevillalanueva.es.

15. En conformidad con los propios criterios de Facebook, http://www.facebook.com/promotions_guidelines.php, este concurso no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Facebook.

16. Los premios serán:

I PREMIO

- a) Vale de 100 euros para consumir en establecimientos comerciales de Sevilla la Nueva
- b) Lote de material Papelería milano..

II PREMIO

- a) Cena el Pizzeria El torito valorada en 30€ para 2 personas
- b) Lote productos Herbolario Infusionate

17. Los premios del presente concurso en ningún momento podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o abono económico a petición de los participantes.

18. En cualquier caso, la entrega del premio está sujeta a disponibilidad, y podrá ser objeto de cambio por falta de disponibilidad por un regalo de similares condiciones.

19. Se declina también cualquier tipo de responsabilidad ante alegaciones relacionadas con deterioros, accidentes, pérdidas, sustracciones u otros cuando el premio haya sido efectivamente entregado en la dirección señalada, o por retrasos de terceras empresas ajenas al Ayuntamiento

20. Nos encantará que participéis con nosotros en este juego que os proponemos en nuestra página de Facebook. Lo que más nos gusta es ver las aportaciones de

nuestros amigo@s en facebook. Para cualquier aclaración o duda respecto a estas bases, no dudes en ponerte en contacto con nosotros escribiendo un correo electrónico a comercio@sevillalanueva.es, o comercio y empleosln@gmail.com